

ENTREGA DE VEHICULOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

VEHICULO	MODELO	COLOR	PLACAS	SERIE	NUMERO ECONOMICO
RAM 2500 PRO MASTER	2016	Blanco/ franja guindo	JLS-14-03	3C6TRVCG2GE134722	2446
CHEVROLET SILVERADO	2007	Blanco/ franja guindo	JU-20-500	3GCEK13M27G543201	S/N
EXPRESS VAN	2006	Blanco/ franja guindo	JHZ-32-87	1GCFG15X561175879	1325
FORD ECONOLINE	DESC.	Blanco/naranja	S/P	1FDKE30M9MHB36550	S/N

ENTREGA - RECEPCIÓN



Ing. Quím. Víctor Álvarez de la Torre

Entrega



C. José León Robles Cárdenas

Recibe

La presente información es oficial, se proporciona por las Autoridades Municipales Administración 2015-2018 H. Ayuntamiento Constitucional de Colotlán, Jalisco que ENTREGAN, y se proporciona bajo protesta de decir verdad a la Administración Municipal 2018-2021, RECEPTORA. Los datos en ella contenidos son verídicos y son sustentados con la documentación respectiva. La información que se entregue con alteraciones o omisiones dolosas, se hará acreedor a las penas y sanciones legales a que se refiere el artículo 47, 48 fracción X de la Ley de Responsabilidad Política y Administrativas para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, sin perjuicio de la(s) ulterior(es) revisiones de la cuenta pública que lleve a cabo la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios. La presente entrega - recepción se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 6, 11, 16, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus municipios

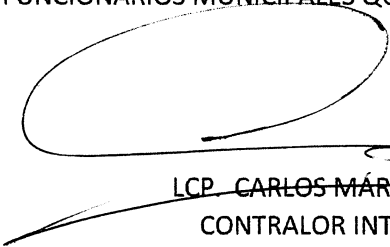


C. ARMANDO PINEDO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JORGE ALONSO ARELLANO GANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

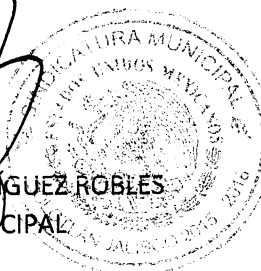
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE ENTREGAN



LCP. CARLOS MÁRQUEZ ÁVILA
CONTRALOR INTERNO



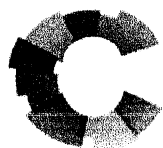
LIC. RODOLFO RODRÍGUEZ ROBLES
SÍNDICO MUNICIPAL



FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE RECIBEN



LIC. SANDRA ISABEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
Colotlán Jalisco
2015-2018

TRABAJANDO JUNTOS PODEMOS



UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL
COLOTLÁN

CAMIONETA SILVERADO

Se le hace entrega del resguardo al C.-----
----- por parte del comandante en turno Cristian Andrés López Medrano, de la unidad municipal de protección civil Colotlan Jalisco, para el cuidado del siguiente mobiliario y equipo, cuyá descripción y características se señalan a continuación:

No.	Descripción	Estado
1	Contenedor de 100LTS	Bueno
1	Escala 3.5 mts	Bueno
1	Motobomba takashi	Bueno
1	Manguera de lona 30m	Malo
1	Barra de códigos luminosos	Bueno
1	Códigos sonoros	Bueno
1	Porta extintores para 2 pzs	Malo
2	Chiflones	Bueno
1	Caja de herramienta	Regular
1	Arnés truper	Bueno
1	Manguera p/reabastecimiento 2" 2mts	Bueno
2	Tramo de soga 12mts C/U	Bueno
2	Traje de apicultor	Bueno

Comprometiéndose a sujetarse a las siguientes disposiciones descritas a continuación:

Primera: El resguardante se obliga a poner toda la diligencia necesaria para la buena conservación física de los bienes, manteniéndolos dentro de las instalaciones y permanentemente disponibles para su revisión e inventario en el momento que sea requerido por la autoridad correspondiente. Comprometiéndose a reportar las incidencias en que se vea involucrado el mobiliario, equipo y sistemas-----

Segunda: En caso de que los bienes puestos a disposición del resguardante por motivo del deterioro por el solo efecto del uso natural y habitual, requieran mantenimiento preventivo o correctivo, modificaciones, adecuaciones o sustitución parcial o total; esas acciones se realizaran por parte del personal adecuado que designe el municipio.

Tercera; El resguardante se obliga a entregar el mobiliario, equipo y sistemas que son propiedad del municipio de Colotlan, puestos a su disposición, ya sea parte o totalidad en el momento que se requiera -----

Cuarta; El resguardante se obligan para el caso de uso indebido, inmoderado, pérdida total o parcial del inmobiliario, equipo y sistemas a su disposición, o restituir

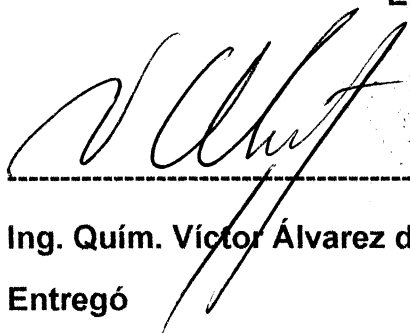
los mismos o de similares características y calidad al H. Ayuntamiento de Colotlan Jalisco.

Quinta; en caso de duda y/o controversia, para todo lo referente a la interpretación, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento, las partes determinan resolverlas de común acuerdo en primera instancia, y en su caso someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del municipio de Colotlan, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio futuro o por cualquier otra causa.-----


Sexta; Al término de la gestión del resguardante en su cargo, este se obliga a notificar la existencia y alcance del presente resguardo a la persona que sea designada para recibir el cargo haciendo del conocimiento de tal situación por escrito a la autoridad competente a efecto de renovar el resguardo con el nuevo servidor de funciones.

Leído que fue el presente documento y enterado de su contenido y alcance manifestando que en este acto intervinieron y quisieron hacerlo no tener impedimento legal para obligarse a participar, se firma al margen siendo las ----- horas del día -----.

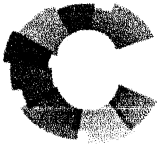
ENTREGA Y RECEPCIÓN



Ing. Quím. Víctor Álvarez de la Torre
Entregó



C. José León Robles Cárdenas
recibió



Gobierno Municipal
Colotlán Jalisco
2015-2018

TRABAJANDO JUNTOS PODEMOS



UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL
COLOTLÁN

DONACIONES

No.	Descripción	Estado
7	Chaquetón bomberil	Regular
12	Pantaloneras	Regular
7	Casco	Regular
2	Lámparas de bombero	Regular
15	Tirantes	Regular
9	Par de guantes de carnaza	Regular/ malo
5	Caco minero	Regular
3	Mochila aspersor	Malo
1	Tanque de oxigeno de buceo	Malo

CONAFOR

No.	Descripción	Estado
4	Rastrillo mcleod	Regular
3	Mochila aspersora	Malo
3	Pala de pico	Regular

Comprometiéndose a sujetarse a las siguientes disposiciones descritas a continuación:

Primera: El resguardante se obliga a poner toda la diligencia necesaria para la buena conservación física de los bienes, manteniéndolos dentro de las instalaciones y permanentemente disponibles para su revisión e inventario en el momento que sea requerido por la autoridad correspondiente. Comprometiéndose a reportar las incidencias en que se vea involucrado el mobiliario, equipo y sistemas-----

Segunda: En caso de que los bienes puestos a disposición del resguardante por motivo del deterioro por el solo efecto del uso natural y habitual, requieran mantenimiento preventivo o correctivo, modificaciones, adecuaciones o sustitución parcial o total; esas acciones se realizaran por parte del personal adecuado que designe el municipio.

Tercera; El resguardante se obliga a entregar el mobiliario, equipo y sistemas que son propiedad del municipio de Colotlan, puestos a su disposición, ya sea parte o totalidad en el momento que se requiera -----

Cuarta; El resguardante se obligan para el caso de uso indebido, immoderado, pérdida total o parcial del inmobiliario, equipo y sistemas a su disposición, o restituir los mismos o de similares características y calidad al H. Ayuntamiento de Colotlan Jalisco.

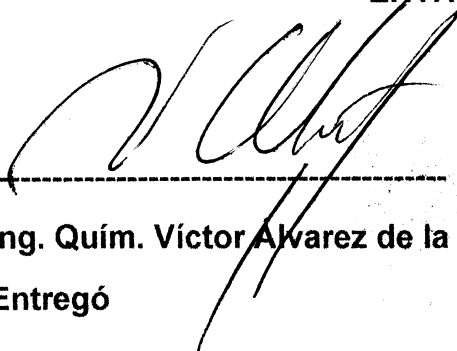
Quinta; en caso de duda y/o controversia, para todo lo referente a la interpretación, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento, las partes determinan resolverlas de común acuerdo en primera instancia, y en su caso someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del

municipio de Colotlan, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio futuro o por cualquier otra causa.-----

Sexta; Al término de la gestión del resguardante en su cargo, este se obliga a notificar la existencia y alcance del presente resguardo a la persona que sea designada para recibir el cargo haciendo del conocimiento de tal situación por escrito a la autoridad competente a efecto de renovar el resguardo con el nuevo servidor de funciones.

Leído que fue el presente documento y enterado de su contenido y alcance manifestando que en este acto intervinieron y quisieron hacerlo no tener impedimento legal para obligarse a participar, se firma al margen y calce del día **0000/00/**

ENTREGA Y RECEPCIÓN



Ing. Quím. Víctor Álvarez de la Torre
Entregó



C. José León Robles Cárdenas
recibió